

# DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIÓN JURÍDICA Y LA SALVAGUARDA DEL ESTADO DE DERECHO MEDIANTE LA ÉTICA PROFESIONAL

REYNA BRIZ FRANCO ORTIZ

**H**oy en día es imperativo llevar a cabo el estudio serio y profundo de temas que no sólo son importantes para la sociedad y el gobierno, sino particularmente para el fortalecimiento del Estado de Derecho como garantía de la independencia y del libre ejercicio de las profesiones en México.

Desde esta perspectiva, las profesiones en general y la profesión jurídica en particular ha tenido un incipiente desarrollo, no obstante, en muchos casos es conveniente reflexionar sobre los retos y compromisos que las profesiones tienen, amén de la situación mundial y revolucionaria que vivimos respecto de la nueva generación de profesionistas.

Las profesiones son el motor y los profesionistas el medio por el que se conducen las acciones que fortalecen a un país democrático, sin embargo, al ser evolutivas por su propia naturaleza, corren el riesgo de ser desfasadas por su alto impacto ante la sociedad; por ello, deben cubrir necesidades tales como ordenamientos actualizados en temas particulares como el desarrollo de valores, un esquema de control profesional a través de los colegios o asociaciones profesionales, independencia profesional, etc.

No obstante lo anterior, es imperativo evolucionar a la par de la sociedad con la manera de preparar a los futuros profesionistas, es decir, en la forma de operar la enseñanza y formación profesional mediante planes y programas de estudio adecuados, y que a su vez den respuesta a las necesidades y realidad social. La sociedad busca de un Licenciado en Derecho o abogado, a un profesional ético, con calidad y conocimiento; y en muchas ocasiones

desafortunadamente ocurre todo lo contrario, pues personas que sin escrúpulos conocidas como “coyotes” logran corromper la imagen digna del abogado. ¿Acaso esto es lo que implica estar en un mundo civilizado del Derecho en la actual transición mundial de las profesiones liberales? Por supuesto que no.

Querer ser abogado o Licenciado en derecho no basta, se requiere tener vocación además de ciertos requisitos y habilidades generales, especiales y particulares<sup>1</sup> dentro de su formación y ejercicio, pues se preparan estos profesionales para dar un bien a su patria y en defensa de un Estado de Derecho<sup>2</sup>, por lo que esto conlleva a tener por bien asimilados la construcción de valores que son fundamentales a la profesión en su ejercicio profesional a través de un área fundamental: La Ética Jurídica<sup>3</sup>.

Etimológicamente la acepción ética proviene del vocablo griego *ethos*, que significa carácter o modo de ser. El Diccionario de la Real Academia Española define a la ética como parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre; y respecto de la ética profesional refiere al conjunto de normas morales que rigen la conducta humana<sup>4</sup>.

1 Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, Barrera Vázquez, Luis Fernando, Guía para los Estudiantes de Derecho (orientación educativa y profesional), Editorial Porrúa, México, p. XVII.

2 Palabras de presentación por parte del Dr. Héctor Fix Fierro al libro La Futura Generación de Abogados Mexicanos, Estudio de las Escuelas y los Estudiantes de Derecho en México, de Pérez Hurtado, Luis Fernando, UNAM-CEEAD, México, 2009, p. XI.

3 Algunas proposiciones sobre ética y ejercicio profesional, Gelsi Bidart, Adolfo, N° 81, Sección Doctrina, 1971, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/81/dtr/dtr10.pdf>  
[http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=ética](http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=ética)

4 [http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=ética](http://buscon.rae.es/drae/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=ética)

Es así que la ética constituye un componente inseparable de la actuación profesional, ya que a través de esta se construye: un conocimiento especializado, una destreza técnica a un caso concreto, y un cauce en la conducta del operador, pues llevar a cabo un ejercicio contrario a la legalidad conlleva a un desprestigio de su persona y de su profesión.

Según Aristóteles, las virtudes son hábitos operativos buenos, por lo que nadie nace virtuoso, sino que las virtudes se van alcanzando mediante el esfuerzo, la experiencia, la lucha y la educación.

La importancia de la ética en la profesión jurídica consiste pues en un compromiso con la sociedad para proporcionar a través de sus profesionistas y de su formación, un país de desarrollo humano, con bases de solidaridad y equidad. Por consiguiente, el interés público será la base ética que debe privar sobre el interés privado e institucional<sup>5</sup>.

Redundando un poco, el objetivo de un profesional con valores consiste en ser propositivo y coadyuvar a través de la legislación a desarrollar un mundo equitativo a fin de lograr una mejor calidad de vida a su sociedad. A partir de la ética se imprime el carácter humanista a la profesión en un mundo lleno de cambios, globalizado y de permanente transición.

Ser propositivo en la formación de un jurista consiste en crear un nuevo espacio para el desarrollo de la cultura jurídica de manera integral, es decir, en todas sus vertientes, intrínsecas y extrínsecas de la palabra. Actualmente este es un tema recurrente en muchos países que buscan crear conciencia y responsabilidad profesional en sus abogados, con énfasis en el respeto a los Derechos Humanos y protección de la integridad profesional<sup>6</sup>.

5 Memoria Congreso de Ética 2005, Colegio de Abogados de Costa Rica, pág. 9. Vid. <http://www.abogados.or.cr/>

6 Jorge Hernández, "La formación en Derechos Humanos como garantía en el ejercicio ético de la abogacía", en La Revista del Abogado, N° 1, año 1, abril 2006, p. 26.

Es así que la visión integral de las profesiones y el papel fundamental de las Universidades e Instituciones educativas en el área de Derecho, son esquema toral para lograr calidad<sup>7</sup> en los profesionistas y profesionales que el país requiere, más aún, luchar por la defensa de la profesión, al intentar incluir como eje focal la necesidad de capacitarse, auto-regularse y tener un ejercicio ético, lo que conlleva a construir una sociedad más justa que garantice el bienestar, la libertad y la seguridad de todos sin excepción. Así mismo, hacer valer la integridad que debemos rendir a nuestras instituciones.

Lograr tener profesionistas y profesionales de calidad implica ser competitivo en cualquier campo o área de trabajo y con visión multidisciplinaria en distintas latitudes, es decir, en el plano nacional e internacional, pues organismos tan importantes como la ONU, están muy pendientes del desarrollo coyuntural que impera en el mundo de las profesiones y del Estado de Derecho, sobre todo en profesiones como la del Abogado. Es así y sólo así como puede lograrse el fortalecimiento profesional de una profesión llena de tradición y modernidad como lo es la profesión jurídica en todas sus vertientes.

Debe recordarse que la imagen del abogado es más que una simple denominación de conocimiento y de presencia, sino un símbolo de confianza a una profesión de gran tradición en el mundo por su eficacia probada en la salvaguarda de la equidad y el Derecho, acorde a los tiempos competitivos que vivimos para alcanzar el éxito<sup>8</sup>.

Por lo tanto, la ética como elemento importante y trascendente de los valores profesionales se obliga a diseñar los nuevos cauces que representen una

7 Pérez Fernández del Castillo, Bernardo, Ob. Cit. P. 29.

8 Lloyd Mayela, "La imagen profesional como instrumento de percepción", en La Revista del Abogado, N° 1, año 1, abril 2006, p. 27.



garantía al servicio de nuestra sociedad mexicana a fin de lograr un paso firme hacia una sociedad evolucionada y acorde al mundo en que vivimos. Con ello, nuestra sociedad verá cumplida la labor del Derecho como una aportación civilizadora de la equidad y de la justicia.